



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 981-2024-MDLO/GM

Los Olivos, 12 de diciembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 448-2024/MDLO/OGS/OACGD de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental mediante el cual remite la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el Informe N° 142-2024-MDLO-OGS de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Secretaría, el Informe N° 431-2024/MDLO/OGAJ de fecha 11 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*;

2. Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de: *"Integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional; mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación"*;

3. Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, denominada "Norma de Administración de Archivos en las entidades públicas", la cual tiene como objetivo: *"Disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas"*;

4. Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, denominada "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la cual tiene como finalidad: *"Disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública. Garantizar que la Planificación Archivística de la entidad pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipo, mobiliario, y espacios físicos. Evaluar periódicamente el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública"*;

5. Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva establece que: *"El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de Planeamiento y la que haga sus veces"*. Asimismo, el numeral 5.3 establece que: *"El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución"*;

6. Que, mediante Informe N° 448-2024/MDLO/OGS/OACGD la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, remite a la Oficina General de Secretaría la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos", en el cual se establecen





las actividades a realizarse en el referido periodo. Y que, la misma se enmarca en lo establecido en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

7. Que, mediante Informe N° 142-2024/MDLO-OGS la Oficina General de Secretaría, remite a la Gerencia Municipal la propuesta del "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos", solicitando que la misma sea aprobada a través del acto administrativo correspondiente;

8. Que, mediante Informe N° 431-2024/MDLO/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable señalando lo siguiente: "IV. Resulta Viable aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal el proyecto denominado "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025" de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Secretaría". Ello, a mérito de que, el citado instrumento administrativo se encuentra alineado a los parámetros señalados en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas";

9. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Secretaría y la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos - Periodo 2025;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO y modificado con Ordenanza N° 580-2024/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 049-2024 de fecha 06.06.2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - PERIODO 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría y a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR al Archivo General de la Nación copia de la presente resolución, así como, del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos - Periodo 2025, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.4 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL